

Quillota, 06 de Mayo de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3668 /VISTOS:

1. Memorándum N°328 de 06 de octubre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita modificar en la parte Resolutiva de Decreto Alcaldicio N°7285 de 30 de septiembre de 2020, debido a error de digitación;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de 06 de octubre de 2020, mediante el cual solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Decreto Alcaldicio N°7285 de 30 de septiembre de 2020;
4. Fotocopia cédula de identidad de contribuyente;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFICASE** en los vistos y la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°7285 de 30 de septiembre de 2020, de la siguiente manera:

Donde dice:

2 .- R.U.T. : 10.241.944-4

Debe decir:

2 .- R.U.T. : 10.241.994-4

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°7285 de 30 de septiembre de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/gcl.-